



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-297842- -00012-0000

Fecha: 2015-10-30 16:40:23 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 608 MODIFICASOLICIT Folios: 7

Radicación

11/7

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1.

Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2.

Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

INDIANA UNIVERSITY RESEARCH AND TECHNOLOGY CORPORATION

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

EMPRESA EXTRANJERA

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
USA	351 West 10 th Street, Indianapolis, IN 46202	INDIANAPOLIS
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3.

Datos del apoderado:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

CC. No. 17117818

No.17.402 C.S. de la J

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio:	Ciudad:	
Cra. 13 A No. 28-38 Ofc. 230	BOGOTÁ D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
consultas@tmtamayo.net	(57 1) 2435423	(57 1) 3419841

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Expediente No 13-297842

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.
SE PRESENTA UN PLIEGO REIVINDICATORIO QUE CONSTA DE 08 REIVINDICACIONES PARA QUE SEA ESTE EL ESTUDIADO AL MOMENTO DE RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICION

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

- ☒ Comprobante pago de la tasa para la presentación de la modificación y excedente de 5 reivindicaciones 15-0092084
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones. (OCHO (08) REIVINDICACIONES)
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ	
Nombre y apellidos	Firma
17.117.818- Bogotá	17.402 del C. S de la J.
C.C	Tarjeta Profesional

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0092084

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2015 - 12:24:59

RECIBIDO DE : TM TAMAYO Y ASOCIADOS LTDA

NI 830.091.650

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	706619885	21/08/2015	396.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-297842- -00012-0000

 Fecha: 2015-10-30 16:40:23 Dep. 2020 DIR NUEVASCR

 Tra. 11 PATENTEIYII Eje. 378 FASENACIONALI

 Act 608 MODIFICASOLICIT Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 21 de 2015 - 12:24:59

REIVINDICACIONES

1. Un péptido caracterizado porque comprende o consiste en la secuencia de aminoácidos de :

a) His Xaa2 Gln Gly Thr Phe Thr Ser Asp Lys Ser Lys Tyr
Leu Asp Xaa16 Arg Ala Ala Gln Asp Phe Val Gln Trp Leu
Met Asn Thr Lys Xaa31 (SEQ ID NO: 17) en donde

Xaa2 es AIB;

Lys en la posición 10 está acilada con grupo acilo
graso de C16 mediante un espaciador gamma-Glu-gamma-Glu;

Xaa16 es AIB; y

Xaa31 es gamma-Glu con amidación C-terminal.

2. El péptido de la reivindicación 1 caracterizado porque consiste en la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 17, o una sal farmacéuticamente aceptable de este.

3. Un conjugado caracterizado porque comprende el péptido de la reivindicación 1 conjugado a una porción heteróloga, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, en donde la porción heteróloga comprende uno o más de: un péptido, un polipéptido, una molécula de ácido nucleico, un anticuerpo o fragmento de este, un polímero, un punto cuántico, una molécula pequeña, una toxina, un agente de diagnóstico, o una sal farmacéuticamente aceptable de estos.

4. El conjugado de la reivindicación 3, caracterizado porque la porción heteróloga es un péptido y el conjugado es un péptido de fusión o un péptido quimérico o una sal farmacéuticamente aceptable de estos.

5. El conjugado de la reivindicación 4, caracterizado porque comprende una extensión de 1-21 aminoácidos en el extremo C del aminoácido en la posición 31 del péptido o variante de péptido, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, donde la extensión puede seleccionarse del grupo formado por Gly, Glu, Cys, Gly-Gly, Gly-Glu, GPSSGAPPPS (SEQ ID NO: 9) o GGPSSGAPPPS (SEQ ID NO: 10), o una sal farmacéuticamente aceptable de estos.

6. Un dímero o multímero caracterizado porque comprende un péptido de cualquiera de las reivindicaciones que anteceden, o una sal farmacéuticamente aceptable de estos.

7. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el péptido de cualquiera de las reivindicaciones que anteceden, o una sal farmacéuticamente aceptable de estos; un dímero o multímero de la reivindicación 6, o una sal farmacéuticamente aceptable de estos; o una combinación de estos, y un portador farmacéuticamente aceptable.

8. La composición farmacéutica de la reivindicación 7 caracterizada porque además comprende un agente antidiabético

seleccionado de insulina, leptina, péptido YY (PYY), péptido pancreático (PP), factor de crecimiento de fibroblastos 21 (FGF21), agonistas del receptor Y2Y4, sulfonilureas, tales como tolbutamida (Orinase), acetohexamida (Dymelor), tolazamida (Tolinase), clorpropamida (Diabinese), glipizida (Glucotrol), gliburida (Diabeta, Micronase, Glynase), glimepirida (Amaryl) o gliclazida (Diamicron); meglitinidas, tales como repaglinida (Prandin) o nateglinida (Starlix); biguanidas tales como metformina (Glucophage) o fenformina; tiazolidinadionas tales como rosiglitazona (Avandia), pioglitazona (Actos) o troglitazona (Rezulin) u otros inhibidores de PPAR γ ; inhibidores de alfa glucosidasa que inhiben la digestión de carbohidratos, tales como miglitol (Glyset), acarbosa (Precose/Glucobay); exenatida (Byetta) o pramlintida; inhibidores de dipeptidil peptidasa-4 (DPP-4) tales como vildagliptina o sitagliptina; inhibidores de SGLT (transportador de glucosa dependiente de sodio 1); activadores de glucocinasa (GKA); antagonistas del receptor de glucagón (GRA) o inhibidores de FBPasa (fructosa 1,6-bisfosfatasa), o

un agente antiobesidad seleccionado del grupo que consiste en fentermina, fenfluramina, dexfenfluramina, dietilpropion (Tenuate®), fendimetrazina (Prelu-2®, Bontril®), benzfetamina (Didrex®), sibutramina (Meridia®, Reductil®); rimonabant (Acomplia®), oxintomodulina, clorhidrato de fluoxetina (Prozac); Qnexa (topiramato y fentermina), Excalia (bupropión

y zonisamida) o Contrave (bupropión y naltrexona); XENICAL (Orlistat) y Cetilistat.